

ORDEN DE COMPRA

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ORDEN DE COMPRA

Dirección de Compras – Dpto. Compras

Número: 108

Ejercicio: 2016

CUIT: 30-53421333-2

Fecha: 23/12/2016

Domicilio: Riobamba 25 Edif. Anexo "C" 6to. Piso – C.A.B.A.

Email: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar

Teléfonos: 4127-7100 int. 8858/8875/8876

Unidad Requiriente: Dirección General de Obras y Servicios Generales.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA

Nro.: 47

Ejercicio: 2016

Expediente: CUDAP: EXP-HCD:0002476/2016

Objeto de la Contratación: Adquisición de DOSCIENTAS (200) sillas plegables para dependencias de la H.C.D.N.

ACTO DE ADJUDICACIÓN: D CA-DIR N° 119/16 de fecha 22 de diciembre de 2016.

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores: ARGUAY S.A.

CUIT: 30-70752462-2

Domicilio: Av. Roque S. Peña N° 811 – C.A.B.A.

Teléfono: 0221-483-1479

Fax:

Mail: arguay_sa@hotmail.com

REGLÓN N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	200	Unidad	Sillas plegables cromadas y tapizadas en pana roja, para el recinto y anexos de la H.C.D.N.	\$ 2.178,00	\$ 435.600,00

SON PESOS: CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100.

\$ 435.600,00




- **CONDICIONES GENERALES:** En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y a su oferta presentada en la contratación de referencia.
- **LUGAR DE ENTREGA:** Se deberá coordinar, oportunamente, con la Dirección de Servicios Generales. Teléfonos: 4127-7100 int. 5256.
- **PLAZO DE ENTREGA:** La totalidad de las sillas solicitadas deberán ser entregadas dentro de los TREINTA (30) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra.
- **CONDICIONES DE PAGO:** El pago de la factura se realizará dentro de los TREINTA (30) días corridos de presentada la misma, con previa conformidad del área requirente.
- **GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de perfeccionamiento de la Orden de Compra (firma y retiro de la misma). La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación. Cuando la entrega de los bienes se cumpla dentro del plazo previsto para la integración de la garantía, el adjudicatario se encontrará exceptuado de la presentación de la misma, conforme lo establecido por el inciso e) del Artículo 74 de la R.P. N° 1145/12. En caso de optar por garantía mediante presentación de póliza de seguro de caución, la misma deberá poseer certificación notarial del firmante de la aseguradora.
- **IMPUTACIÓN:** 4.3.7
- POR RESOLUCIÓN GENERAL N°2853/10 Y SU COMPLEMENTARIA DE A.F.I.P.; SE RECIBIRAN LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS EN LA CUENTA DE CORREO ELECTRONICO: meda.dgac@hcdn.gov.ar
- SE DEBERÁ ADJUNTAR UN ARCHIVO DE IMÁGEN CON LA ORDEN DE COMPRA VINCULADA A LA FACTURA O EN SU DEFECTO, EN LA FACTURA DEBERÁ CONSTAR CLARAMENTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE Y DE CONTRATACIÓN QUE SE TRATA, PARA DARLE CURSO ADMINISTRATIVO.

RECIBI ORIGINAL DE LA PRESENTE

FECHA 29-12-2016

FIRMA 

SELLO AUTORIZACION DE LA EMPRESA

DAMIÁN ZANGARÍ


GERMÁN KIRSCHNER
Subdirector de Compras y Seguros
Dirección General Administrativo Contable
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN